

El Grupo Municipal ‘Cuenca en Marcha – Unidas por Cuenca’, al amparo de lo establecido en el art. 97.3 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Pleno en su convocatoria ordinaria de 24 de febrero de 2025 someta a su debate y aprobación la siguiente,

## **MOCIÓN EN APOYO AL 8M Y PARA EL IMPULSO A LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE CUENCA**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Este próximo 8 de marzo de 2025 nos encontramos en un contexto marcado por la normalización de comportamientos e ideologías abiertamente de extrema derecha que afectan y dificultan la existencia de la sociedad en general y de las mujeres en particular. Atrapadas en un mundo que prioriza los mercados y donde se enfrentan constantes desafíos en su intento de avanzar e influir políticamente.

Frente a las desigualdades, discriminaciones y violencias estructurales que sufren más de la mitad de la población mundial, las mujeres reivindican un nuevo modelo social: justo, democrático y feminista, en oposición al sistema que se beneficia de las desigualdades y opresiones que padecen (migrantes, racializadas, trans, con diversidad funcional, jóvenes y mayores).

Además, las mujeres están desprotegidas frente a las agresiones sexuales, situación que se agrava en el caso de las migrantes, quienes sufren mayores violencias en el proceso migratorio y discriminaciones racistas al llegar a España.

Los continuos asesinatos de mujeres deben traducirse en un rechazo frontal que se consolide para erradicar esta violencia sistémica en nuestras vidas. Según datos de 2024, 94 mujeres fueron asesinadas a manos de hombres en nuestro país.

La creciente demanda y debate sobre los vientres de alquiler no debe olvidar que son las mujeres vulnerables quienes se ven obligadas a esta forma de explotación que mercantiliza sus cuerpos.

Las mujeres continúan enfrentándose a quienes las criminalizan y culpabilizan por ejercer su derecho al aborto. Aunque se han logrado avances legislativos, persisten obstáculos que dificultan el acceso efectivo a este derecho, especialmente para mujeres jóvenes de 16 y 17 años, que aún requieren el permiso de sus tutores legales, y para mujeres migrantes, quienes enfrentan barreras adicionales en la práctica. Mención aparte a la situación de nuestra ciudad y provincia en la que las mujeres no pueden someterse a una interrupción voluntaria del embarazo, que no pueden someterse a la IVE en su lugar de residencia, por lo que es imprescindible que el gobierno de la región facilite el acceso a esta IVE en los hospitales y centros públicos. En este sentido, compete al Gobierno de España y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2010, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, asegurando que se puede ejercer este derecho en centros sanitarios públicos más cercanos al domicilio de la paciente.

Las miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la "industria del sexo" y la prostitución hacen imprescindible la implementación de políticas públicas y protocolos integrales contra la trata. Es vital que las víctimas de trata y aquellas en situación de prostitución tengan alternativas formativas y laborales, asistencia social y mecanismos de asilo y protección reales.

La invisibilización y precarización de los trabajos de cuidados, la feminización de la pobreza, las violencias machistas y la falta de libertad en las identidades sexuales y/o expresiones de género son algunos de los síntomas de la subordinación social a la que nos vemos sometidas en los distintos aspectos de la vida: las calles, las instituciones, los centros de trabajo o estudio, los mercados, etc.

Además, las mujeres enfrentamos mayores riesgos de pobreza y exclusión social que los hombres, especialmente en los hogares monomarentales. Tras afrontar los gastos de vivienda, el 33% de los hogares encabezados por mujeres se sitúan bajo el umbral de pobreza relativa, frente al 25% de los encabezados por hombres. Esta situación se agrava

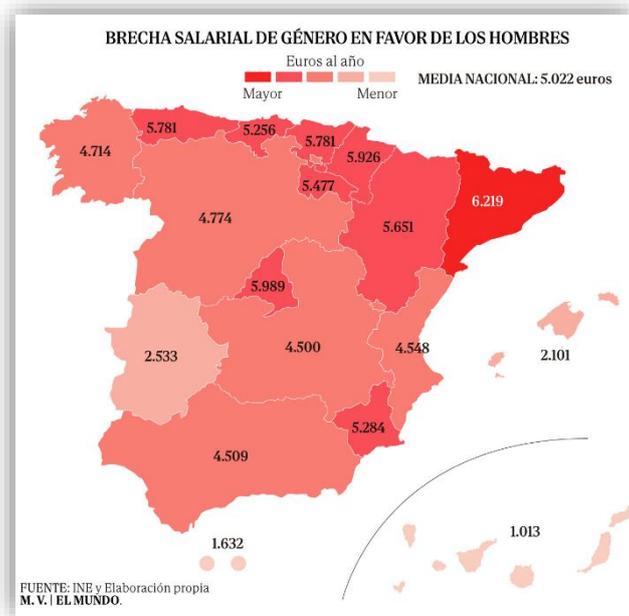
en el caso de alquileres a precio de mercado, donde el 59% de estos hogares quedan por debajo del umbral de pobreza tras pagar el alquiler.

Esta realidad exige fortalecer las políticas públicas y leyes en materia de dependencia y servicios sociales, que han sido privatizadas, mercantilizadas e individualizadas.

Por estas y muchas más razones, es necesario transformar el sistema, cambiando los modelos actuales por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

La igualdad real entre mujeres y hombres requiere una educación, una salud, una historia, una cultura y una economía enfocadas con perspectiva feminista. Esto solo es alcanzable mediante la voluntad decidida y tenaz de los gobiernos e instituciones públicas.

En cuanto a trabajo y las relaciones laborales, las diferencias entre hombres y mujeres siguen siendo palpables hoy en día donde vemos que el salario medio es notablemente inferior en las mujeres a pesar de que trabajan, de media, más horas semanalmente que los hombres. Por si fuera poco, las tareas de cuidados también recaen sobre ellas de una manera mayúscula.



Por eso, hoy es el momento para que el Ayuntamiento de Cuenca muestre su disconformidad con la desigualdad entre mujeres y hombres, propiciando medidas

reales cualificadas para que la igualdad de las mujeres sea un hecho y no una mera aspiración.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

**PRIMERO.** – Facilitar las acciones que se desarrollen en la reivindicación del 8 de marzo por parte de los colectivos feministas de la ciudad, apoyando su desarrollo y evitando que los actos institucionales coincidan con la movilización convocada.

**SEGUNDO.** – Eliminar de la financiación todas las actividades y colaboraciones con entidades que impugnen los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres reconocidos en nuestro marco legal.

**TERCERO.** – Crear un Observatorio Municipal del Cuidado para evaluar los servicios públicos de cuidados existentes y las necesidades no cubiertas que deberían abordarse, así como las condiciones laborales de los servicios públicos de cuidados y las estrategias para mejorarlas.

**CUARTO.** – Que la Corporación Municipal evalúe el desarrollo del Plan Corresponsables para garantizar que se está utilizando de manera adecuada y que se cumple con los objetivos e instar al Gobierno de España a impulsar la construcción de un sistema estatal de cuidados público.

**QUINTO.** – Reducir las listas de espera en el acceso al servicio de ayuda a domicilio en cualquiera de sus vertientes, así como ampliar y fomentar los recursos de apoyo a familias con especial dificultad para el cuidado.

**SEXTO.** – Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de todas las mujeres, reafirmando el compromiso institucional con la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

**SÉPTIMO.** – Poner en marcha a la mayor celeridad posible un Plan de Igualdad en el Ayuntamiento de Cuenca tal y como mandata el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre.

Firmado en Cuenca, a 14 de febrero de 2025.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.

Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca en Marcha – Unidas por Cuenca'